ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3119/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 42/2013, PARA USUFRUCTO COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO, SANTA ROSA DEL AGUARAY Y EUSEBIO AYALA, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 25 de noviembre de 2014

VISTO: El pedido formulado por el Interno DSA/DSG/282/2014 de fecha 11 de noviembre de 2014, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para la renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles N° 42/2013, con ID N° 263677, para usufructo como Oficinas Administrativas en las Localidades de San Lorenzo, Santa Rosa del Aguaray y Eusebio Ayala, respectivamente; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que hechas las consultas pertinentes a los propietarios de los inmuebles, los mismos han formulado sus ofertas a un precio razonable y se han efectuado los estudios de precios por parte de la Unidad Técnica pertinente de la ANDE, resultando los precios ofertados acordes a los del mercado para dichas zonas;

Que la ANDE precisa de la locación del inmueble, debido a la necesidad de mantener en operación las oficinas Administrativas de las mencionadas Localidades. Asimismo, los inmuebles en cuestión reúnen las condiciones para el funcionamiento de dichas oficinas, como ubicación en lugar estratégico para facilitar la atención y fácil acceso a los clientes, condiciones de seguridad para bienes de la Institución, agua potable y energía eléctrica;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia al Art. 47° Renovación de los Contratos, de la Ley Nº 2051/2003, corresponde a una Renovación de Locación;

Que el costo de la renovación de locación de los inmuebles serán cubiertos Ad Referéndum a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2015 y 2016, respectivamente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles N° 42/2013, para Usufructo como Oficinas Administrativas en las Localidades de San Lorenzo, Santa Rosa del Aguaray y Eusebio Ayala, respectivamente, en las siguientes condiciones:

Loc. N°	Locador/a	Localidad / Departamento	Canon Mensual Actual G (IVA incluido)	Canon Mensual Renovación G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2015 G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2016 G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Años 2015/2016 G (IVA incluido)	Vigencia de Contrato
42/2013	Myrian A. Cabrera de Alonso, representada por Felicita Rolón	Eusebio Ayala/ Cordillera	6.000.000	6.000.000	72.000.000	72.000.000	144.000.000	01/01/2015 Al 31/12/2016
	María Nelly Ramírez Aguiar	Santa Rosa del Aguaray/ San Pedro	3.300.000	3.630.000	43.560.000	43.560.000	87.120.000	
	Rápido Internacional S.A.	San Lorenzo/ Central	1.500.000	1.650.000	19.800.000	19.800.000	30.600.000	

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente